

## CÁLCULO Y LIQUIDACIÓN DE LOS SEGUROS SOCIALES

**CÓDIGO**  
02B07C04

**AUTOR**  
Antonio López

**DURACIÓN ESTIMADA**  
5 h

**NIVEL DE FORMACIÓN**  
Medio/Avanzado

### Dirigido a

*Profesionales del área de contabilidad, personal administrativo, empresarios individuales, etc., con especial énfasis en aquellos trabajadores que se responsabilicen de la gestión del pago de cuotas y salarios de los empleados de una empresa, además de alumnos de titulaciones de áreas vinculadas a las ciencias sociales que quieran tener una visión práctica de la dinámica en la gestión de nóminas.*

### Descripción

*Con este contenido de curso profesional el alumno conocerá la tipología de liquidaciones de la Seguridad Social, así como el manejo de la aplicación SILTRA.*

## COMPETENCIAS

1. Conocer la tipología de liquidaciones de seguridad social para su correcta generación.
2. Gestionar correctamente las cotizaciones mediante la aplicación SILTRA para cumplir con las obligaciones en materia de cotización.

## CRITERIOS DE EVALUACIÓN (Objetivos)

1. Liquidar correctamente las cuotas generadas en los recibos de salarios.
2. Efectuar la generación de archivo de bases y confirmación de las mismas.

## CONTENIDOS

Unidad 1. Liquidaciones.

1. El sistema de liquidación directa (SLD) en el régimen general de la seguridad social.
2. Liquidaciones a la seguridad Social.
  - 2.1 Liquidaciones ordinarias y complementarias.
3. El recibo de liquidación de cotización (RLC) y la relación nominal de trabajadores (RNT).
  - 3.1 Relación nominal de trabajadores (RNT).
  - 3.2 Recibo de liquidación de cotizaciones (RLC).

## CÁLCULO Y LIQUIDACIÓN DE LOS SEGUROS SOCIALES

### Unidad 2. Aplicación SILTRA.

1. Procedimiento de presentación de datos de liquidaciones en el Sistema de Liquidación Directa.
  - 1.1 Actuaciones previas.
  - 1.2 Presentación de liquidaciones.
  - 1.3 Borrador RNT y DCL.
2. Confirmación de liquidaciones en el Sistema de Liquidación Directa.
  - 2.1 Cierres de oficio.
  - 2.2 Rectificaciones de liquidaciones confirmadas.
  - 2.3 Anulación de liquidaciones.
3. SILTRA.
4. Envío de ficheros CRA (Conceptos Retributivos Abonados).